

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de
la Información Financiera**

Instrumento ciudadano para difusión de resultados y recomendaciones

Anexo I

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Ejercidos por Administración Pública del Estado de Chihuahua

1. Descripción de la Evaluación			
1.1 Nombre de la evaluación:		Evaluación específica del desempeño	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):		04/06/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):		31/08/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:		Unidad administrativa:	
Lic. Erika del Carmen Seyffert Ibarra		Dirección General de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.	
1.5 Objetivo general de la evaluación:			
Contar con una valoración del desempeño y conocer el avance en el cumplimiento de objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores del desempeño del Programa presupuestario que permita retroalimentar su operación y gestión, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos.			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reportar los resultados de la gestión mediante el análisis de los indicadores del desempeño; 2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas; 3. Analizar la evolución de la cobertura con relación al uso de los recursos; 4. Analizar los hallazgos relevantes derivados de evaluaciones anteriores y la atención de recomendaciones emitidas; e 5. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes. 			
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:			
Cuestionarios:	Entrevistas: X	Formatos:	Otros (especifique): X
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:			
<p>(Otros) Modelos: Modelo EEPP, Metodología CONAC, Metodología tabulación de indicadores, Metodología del Marco Lógico, criterios CONEVAL, etcétera.</p> <p>La evaluación del Programa presupuestario "Contribución a Cargo del Impuesto Sobre Nómina" se llevó a cabo a través del tipo de análisis de gabinete y de campo; a su vez, se utilizarán metodologías como requerimiento de información, revisión de documentación y sistemas, reuniones con personal estratégico, así como revisión de avances financieros con metodología CONAC.</p>			
2. Principales hallazgos de la evaluación:			
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. El Programa presupuestario (Pp) se encuentra alineado con instrumentos de planeación estratégica en el ámbito estatal, con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017 – 2021; así como en el ámbito internacional, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. 2. La MIR correspondiente al año 2018 experimentó cambios sustanciales, mejorando sus objetivos e indicadores en todos los niveles en los años 2019 y 2020. 			

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de
la Información Financiera**

3. **Existen errores de captura en las variables de las fórmulas de los indicadores del nivel Componente y Actividades.**
4. **Los bienes y servicios ofertados por medio de la MIR están enfocados para la atención de la población objetivo.**
5. **En el ejercicio fiscal 2020, la población atendida fue significativamente menor a la planeación cuantificada para la población objetivo.**
6. No se cuenta con un mecanismo formal para establecer la población objetivo.
7. **Se cuenta con un cumplimiento del 100% de los ASM de la evaluación al ejercicio fiscal 2018.**
8. **El presupuesto ha aumentado en el transcurso del periodo 2018 – 2020.**
9. **Existen discrepancias en la información contenida en los reportes de seguimiento.**
10. El Pp contribuye a cuatro derechos sociales establecidos en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

I. Datos Generales

- Se cuenta con alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- Alineación con el PED 2017 -2021.
- No existe evidencia de que existan duplicidades con otro Programa.

II. Resultados y Productos

- Los objetivos del Pp contribuyen a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local e internacional.
- La MIR correspondiente al año 2018 experimentó cambios sustanciales, mejorando sus objetivos e indicadores en todos los niveles en los años 2019 y 2020.
- El indicador correspondiente a la Actividad C0103 cuenta con un comportamiento aceptable.

III. Cobertura

- La cobertura de atención del ejercicio fiscal 2018 fue de 174.61%, siendo la más alta que ha tenido el Programa a la fecha.

IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

- Se cuenta con un cumplimiento del 100% de los ASM de la evaluación al ejercicio fiscal 2018.

V. Presupuesto

- Armonización de la Contabilidad Gubernamental en el Fideicomiso.
- Implementación del mecanismo de gestión de cobro a la Secretaría de Hacienda.
- Control que realiza la Dirección de Finanzas y Contabilidad del recurso efectivamente transferido al Fideicomiso.
- El índice de costo – efectividad se considera “Aceptable”, al obtenerse un índice del 0.5724.

Programas Presupuestarios con Enfoque Social

- El Pp contribuye a cuatro derechos sociales establecidos en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.
- En el periodo 2018 – 2020, se han apoyado a 324 Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Públicas; **asimismo, se han financiado 898** proyectos enfocados en las áreas de enfoque de educación básica, salud preventiva y capital social.

2.2.2 Oportunidades:

I. Datos Generales

- Alinear el Pp al PND 2019 – 2024.
- Alinear el Pp al Plan Estatal de Desarrollo correspondiente a la Administración 2021 – 2026.

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de
la Información Financiera**

-Generar sinergias con los Pp con los que se identifican coincidencias y complementariedades.

II. Resultados y Productos

- Fortalecer la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Establecer en el nivel Fin un indicador que mida la contribución del Programa a objetivos superiores.
- Realizar una readaptación al enfoque de redacción del bien y/o servicio, es decir, del Componente.
- Programar las metas de los indicadores con base a los históricos, con la finalidad de generar metas congruentes.

III. Cobertura

- Establecer un Padrón de Beneficiarios.
- Establecer la población objetivo de acuerdo con los valores históricos de población atendida.
- Unificar criterios de focalización de la población.

IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

- Cumplimiento de la atención a los ASM conforme a la programación anual.

V. Presupuesto

- Unificar la información contenida en las diversas herramientas de seguimiento.
- Generar congruencia en lo reportado en el POA y Cuenta Pública correspondiente al gasto ejercido por el Programa.

Programas Presupuestarios con Enfoque Social

- Incorporar un mecanismo de recolección de información socioeconómica de beneficiarios indirectos.
- Establecimiento de indicadores que permitan identificar brechas de desigualdad social.

2.2.3 Debilidades:

I. Datos Generales

- La alineación de los objetivos superiores del Programa, que actualmente se encuentra efectuada al PED 2017 – 2021, únicamente contempla el objetivo y estrategia del área de enfoque de educación.

II. Resultados y Productos

- Errores de captura en las variables de las fórmulas de los indicadores del nivel Componente y Actividades.
- En 2020, existen discrepancias en los valores logrados de las metas de las Actividades C0102 y C0103 entre los reportes de seguimiento.

III. Cobertura

- No se cuenta con un mecanismo formal para establecer la población objetivo.
- En el ejercicio fiscal 2020, la población atendida fue significativamente menor a la planeación cuantificada para la población objetivo.

IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

- El Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora se realiza en fechas desfasadas con las estipuladas por Secretaría de Hacienda.

V. Presupuesto

- No coincide el monto del presupuesto autorizado definido en los distintos apartados de los reportes de seguimiento.
- Existen discrepancias entre el POA y lo reportado en Cuenta Pública.

2.2.4 Amenazas:

I. Datos Generales

- El presupuesto programado no se recibe en tiempo y forma.
- Vencimiento del Decreto que da origen al Fideicomiso.
- Cambio en la regulación y/o normatividad del Fideicomiso.

II. Resultados y Productos

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de
la Información Financiera**

-Recursos de revisión derivado a inconsistencias en los elementos capturados en MIR y POA.
-Quejas de la ciudadanía o usuarios de la información relativos a la integración de los reportes de seguimiento.

III. Cobertura

-La demanda de solicitudes depende del interés de las OSC e Instituciones por participar en ser acreedores del apoyo proporcionado del Programa; así como del cumplimiento de los criterios de elegibilidad.

V. Presupuesto

-Disminución o eliminación de la contribución extraordinaria.
-Retraso en la realización de transferencia del recurso recaudado, de acuerdo con la fecha programada y establecida en el Decreto por parte de la Secretaría de Hacienda.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación:

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Datos Generales

El Fideicomiso F/47611-9, Fondo Social del Empresariado Chihuahuense (FOSECH), se creó en 1994 a través del Decreto 266-94-XI-P.E. y, desde entonces, ha renovado su decreto en diversas ocasiones, siendo el Decreto No. LXVI/RFDEC/1011/2021 II P.O. el último con una vigencia hasta el 31 de diciembre del año dos mil treinta y seis. Para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso, son partes esenciales:

- Fideicomitente: el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda;
- Fideicomisario: la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.
- Fiduciario: la institución bancaria BBVA Bancomer Servicios, S.A.

El Programa presupuestario (Pp) “2E128C2 - Contribución a Cargo del Impuesto sobre Nómina (FOSECH)” del ejercicio 2020, a cargo del Fideicomiso Fondo Social del Empresariado Chihuahuense (FOSECH), con clave 513, cuenta como única fuente de financiamiento recurso de origen estatal, definido concretamente como “1118819 - Ingresos para un fin específico 2019” y “1118820 - Ingresos para un fin específico 2020”, con motivo de las aportaciones del Impuesto Sobre Nómina. Sin embargo, la institución responsable de su operación es la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. (FECHAC), debido a que existe un contrato de colaboración entre ambos entes.

Por otra parte, es posible identificar alineaciones del Programa con los instrumentos de Planeación Estratégica. En el ámbito local, se encuentra de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021, mientras que en el ámbito internacional, se contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En lo referente a las particularidades que presenta el Programa presupuestario, se encuentra la singularidad de su operación ya que, si bien los recursos que aportan empresarias y empresarios chihuahuenses, a través de su contribución extraordinaria, son recaudados por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua y son transferidos, a su vez, al Fideicomiso F/47611-9, quien finalmente opera el Programa es la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.

En lo concerniente a las coincidencias y complementariedades del Programa presupuestario evaluado, no se ha encontrado evidencia de que existan similitudes en Programas de la Administración Pública Estatal de Chihuahua.

II. Resultados y Productos

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) está integrada por seis indicadores: dos de tipo estratégico a nivel

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de
la Información Financiera**

Fin y Propósito, y cuatro de tipo gestión en los niveles Componente y Actividades. Es importante destacar que la MIR correspondiente al año 2018 experimentó cambios sustanciales, mejorando sus objetivos e indicadores en todos los niveles, por lo que dicho año no es comparable con los ejercicios posteriores, es decir, 2019 y 2020. No obstante, presenta áreas de oportunidad para fortalecer su diseño, y por ende, la lógica vertical y horizontal.

En lo respectivo a los indicadores del Programa presupuestario, se realizó un análisis de las metas programadas con respecto al resultado logrado, con el propósito de identificar las variaciones. Derivado de los resultados obtenidos, se recomienda analizar la pertinencia, relevancia y consistencia de los indicadores y metas correspondientes, procurando un mejor seguimiento a los resultados del Programa. Adicionalmente, se debe definir un mecanismo de programación de metas con base en la capacidad operativa, histórico de comportamiento de indicadores y metas definidas para lograr un comportamiento aceptable, tal como lo establecen los parámetros de semaforización, mismos que identifican si el comportamiento del indicador fue el adecuado o esperado o, por el contrario, si se encuentra en riesgo o es crítico.

III. Cobertura

La focalización de las poblaciones definidas en los ejercicios fiscales 2018 y 2019 contenían una misma definición para todos sus tipos, siendo modificada para el ejercicio 2020. Sin embargo, se recomienda realizar una reestructuración que permita conocer la población potencial directa en la que se enfoca el Pp y en donde su unidad de medida sea comparable con la población objetivo y atendida. Por su parte, la población objetivo son las *“Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales”*, por lo que los beneficiarios del Programa, es decir, la población atendida son las organizaciones legalmente constituidas que operan dentro de los límites del Estado de Chihuahua y que son donatarias autorizadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), así como las instituciones de carácter público dedicadas a la educación básica y a la protección de la salud.

La cobertura de atención del ejercicio fiscal 2018 fue de 174.61%, siendo la más alta que ha tenido el Programa a la fecha, mientras que en el 2019 fue de 93.68% y en el ejercicio evaluado, la población atendida alcanzó una cobertura del 52.00%. La disminución de la cobertura es consecuencia de diversos factores. En primer lugar, para ser beneficiario del Programa, se debe solicitar el financiamiento para los proyectos y cumplir con los criterios de elegibilidad. Aunado a lo anterior, las OSC e Instancias pueden ser acreedoras de diversos apoyos. Por otro lado, si bien se han apoyado menos instituciones, a través del tiempo el monto económico otorgado, en promedio, ha sido mayor. Adicionalmente, en el ejercicio evaluado la demanda de solicitudes fue afectada por la contingencia sanitaria del coronavirus COVID-19.

IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

El Programa presupuestario cuenta con dos evaluaciones: de procesos y de diseño a los ejercicios fiscales 2018 y 2019, correspondientemente. Como resultado de la evaluación de procesos, se establecieron 8 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mismos que se han cumplido en su totalidad. En cuanto a la evaluación de diseño ejecutada al ejercicio fiscal 2019, se derivaron 9 ASM, en donde se cuentan con 46% de avance en su cumplimiento.

V. Presupuesto

Tomando como base el Programa Operativo Anual (POA) – Cierre Anual 2020, se obtiene que el presupuesto aprobado corresponde al monto de \$397,847,414; posteriormente, una disminución de \$4,235,271 generó un presupuesto modificado de \$393,612,143. En lo relacionado al gasto, se obtienen discrepancias entre lo reportado en el POA y Cuenta Pública. Por lo que se refiere al Programa Operativo Anual, la diferencia se deriva de las

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de
la Información Financiera**

consideraciones para la integración del gasto por parte de la Secretaría de Hacienda al capturarlo en el “Sistema Hacendario”. No obstante, en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, el Fideicomiso establece un gasto de \$357,559,521, monto correcto a considerar.

En relación con eficiencia y eficacia del uso de los recursos vinculados con el Programa presupuestario, el porcentaje del gasto es de 90.84%. Mientras que el costo – efectividad del Programa, se sitúa con un índice de 0.5724, considerado como “Aceptable”. El índice obtenido se debe principalmente a causa de que la población atendida fue menor a la establecida en la población objetivo con motivo a la contingencia sanitaria SARS-CoV-2 la cual afectó directamente la operación del Programa. Asimismo, intervienen factores adicionales, tal como el retraso en la transferencia del recurso recaudado ya que, si bien el presupuesto modificado es de \$393,612,143, el recurso efectivamente proporcionado fue \$225,156,555. Con relación a lo anterior, resulta conveniente destacar que la MIR considera el supuesto “*Se recibe el presupuesto programado en tiempo y forma*”, siendo fundamental su cumplimiento para el adecuado funcionamiento del Programa.

Programas Presupuestarios con Enfoque Social

Si bien el Fideicomiso no es un Ente Público, contribuye al desarrollo humano y social de los chihuahuenses, con el apoyo de FECHAC, destinando sus recursos a programas, acciones, planes y proyectos sociales desarrollados por Organizaciones Civiles e instituciones públicas que coadyuven a fortalecer las capacidades de las personas, así como resolver sus carencias y problemas enfocados tres áreas de enfoque: educación básica, salud preventiva y capital social. Con base en lo anterior, y tomando en consideración lo estipulado en artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, se considera que el Programa contribuye a cuatro derechos sociales de los establecidos, los cuales son: I. A la salud; V. A la educación, X. A la infraestructura social básica y XI. A la participación en los procesos de desarrollo social y humano.

El Programa no entrega el bien y/o servicio de manera directa a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza, pero es el conducto para contribuir al sano desarrollo de los individuos o grupos de población en dicha situación, siendo considerados como los beneficiarios indirectos de las alianzas creadas con las Organizaciones Civiles e Instancias Gubernamentales.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Aun cuando la Matriz de Indicadores fue modificada y mejorada, se sugiere realizar revisiones continuas en su diseño con el fin de garantizar su lógica vertical y horizontal, así como de la pertinencia, relevancia y consistencia de los indicadores y metas correspondientes, procurando un mejor seguimiento a los resultados del Programa.
2. Revisar la pertinencia de adicionar un indicador en el nivel Fin con enfoque de resultados, en donde su formulación permita medir el impacto en la contribución a objetivos superiores.
3. Contemplar una alineación al Plan Estatal de Desarrollo que incluya los temas de salud preventiva y capital social, puesto que en la alineación actual únicamente se contempla el área de enfoque de educación básica.
4. Unificar la información contenida en los instrumentos de seguimiento del Programa: Fichas Técnicas, Programa Operativo Anual y Matriz de Indicadores para Resultados, con motivo de las discrepancias identificadas en el número de proyectos apoyados, así como, el registro del ejercicio del recurso.
5. Verificar, analizar y en su caso corregir las variables descritas en el método de cálculo de las actividades, con el fin de generar una congruencia en los valores representados en el numerador y denominador descritos en la fórmula de los indicadores.

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de
la Información Financiera**

6. Unificar los criterios de focalización de la población, así como las fuentes de información utilizadas para la cuantificación, de manera específica con la “Población de referencia” y “Población potencial”.
7. Generar un mecanismo de validación que permitan verificar la exactitud e integridad de los datos registrados en las herramientas de seguimiento, tales como verificaciones cruzadas con otras fuentes de información, con el fin de generar información congruente, eficaz y transparente, así como, mitigar posibles riesgos de presentación de datos erróneos o incorrectos.
8. Definición de estrategia que coadyuve a la identificación del gasto ejercido a nivel actividad, con el fin de generar congruencia entre los estados financieros y presupuestales reportados en cuenta pública con los datos reportados en el Programa Operativo Anual.
9. Gestión de estrategia de estimación adecuada de la población objetivo con base a tendencias, comportamientos históricos, o estadística aplicada, con el fin de generar una meta congruente considerando los recursos humanos, financieros y tecnológicos con los que cuenta el Fideicomiso.
10. Establecer el sentido de los indicadores con un enfoque lineal en los niveles Propósito, Componente y Actividades con la finalidad de obtener metas realistas y retadoras considerando el umbral de la capacidad del Pp.
11. Continuar con el proceso de evaluación acorde a la etapa de maduración en la que se encuentra el Programa presupuestario.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

C.P.C. Jorge Julio Ortiz Blanco

4.2 Cargo:

Socio

4.3 Institución a la que pertenece:

DFK-GLF, S.C.

4.4 Principales colaboradores:

C.P.C. Jorge Julio Ortiz Blanco
C.P. Valeria Blanco Manzano
C.P. Evelyn Alyssa Contreras Barradas

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

jortizblanco@dfkch.mx

4.6 Teléfono (con clave lada)

(614) 414 9633

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

2E128C2 – Contribución a Cargo del Impuesto Sobre Nómina (FOSECH) del ejercicio 2020

5.2 Siglas:

No aplica.

5.3 Ente público coordinador del (los) Programas(s):

Fideicomiso Fondo Social del Empresariado Chihuahuense

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

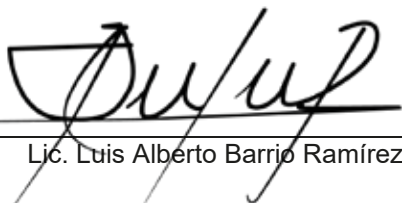
Poder Ejecutivo: X	Poder Legislativo:	Poder Judicial:	Ente Autónomo:
---------------------------	---------------------------	------------------------	-----------------------

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal:	Estatal: X	Local:
-----------------	-------------------	---------------

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de
la Información Financiera**

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):				
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):				
Dirección General de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.				
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):				
Nombre:	Lic. Luis Alberto Barrio Ramírez Teléfono: 614 413 2020	Unidad administrativa:	Presidente del Consejo Directivo de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.	
	Lic. Erika del Carmen Seyffert Ibarra Correo: eseyffert@fecha.org.mx Teléfono: 614 413 2020 ext. 235		Dirección General de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.	
6. Datos de contratación de la evaluación:				
6.1 Tipo de contratación:				
6.1.1 Adjudicación directa: X	6.1.2 Invitación a tres:	6.1.3 Licitación Pública Nacional:	6.1.4 Licitación Pública Internacional:	6.1.5 Otro (señalar):
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:				
Dirección General de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.				
6.3 Costo total de la evaluación:				
\$ 158,500.00 (Son ciento cincuenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.				
\$ 183,860.00 (Son ciento ochenta y tres mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido				
6.4 Fuente de financiamiento:				
Recurso Estatal				
7. Difusión de la evaluación				
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:				
https://fosech.mx/presupuesto-basado-en-resultados				
7.2 Difusión en internet del presente formato:				
https://fosech.mx/presupuesto-basado-en-resultados				



Lic. Luis Alberto Barrio Ramírez

Presidente del Consejo Directivo de la
Fundación del Empresariado Chihuahuense,
A.C.



Lic. Erika del Carmen Seyffert Ibarra

Dirección General de la Fundación del
Empresariado Chihuahuense, A.C.